



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

El pleno del Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente nº 14/2024, de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto área de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, por lo que se publica el contenido numérico de la modificación:

I. ALTAS EN PARTIDAS DE GASTO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
334 / 48	Subvención Hermandad	1.500,00

II. BAJAS EN PARTIDAS DE GASTO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920 / 120	Retribuciones básicas	-750,00
920 / 121	Retribuciones complementarias	-750,00

Villarrubia de Santiago, 12 de septiembre de 2024.–La Alcaldesa, María Concepción Monzón de Gracia.

N.º I.-4886